# SANTANDER.

spikling on transposition sh

# Se publica todos los dias escepto los festivos.

SUSCRICION à ARTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por 6 meses 9 idem por tres meses 6 idem.—So suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, caile de San Francisco, número 30, principal.—No se admite correspondente dis oficial de lou Ayan amien'os, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Cobernador. Los anuncios se insertarán à un real por línea, siempre que para elle men autorizados por el Gouiseno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL

### STREET, ALL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR.

val substantial Transfer or

Encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, agentes del cuerpo de órden público y demás dependientes de mi cion del jóven Vicente de Bedoya y la Lama, cuyas señas se espresau á continuacion, y que el dia 14 de abril último se lugó de la casa paterna en el pueblo de Liébana.

Santander 5 de mayo de 1872 .- El Goternador, Francisco Balaguer y Primo. Señas. - Edad 13 años, estatura regu

lar, ojos negros, frente preñada, nariz baja, boca regular, pelo castaño; viste panlalon y chaqueta de zagal, chaleco de lana azul de lo mismo, camisa de lienzo, descalzo y sin sombrero. Lleva además un pantalon de paño ordinario, remontado de nuevo, una chaqueta del mismo pano à medio uso, chaleco de rayas azul cono el anterior y una zurronera de piel de carnero negro con la piel. 1. 11 Dan 1. 11.

ADMINISTRACION DE FOMENTO VEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

D. Mariano, de Undabevtia, Jefe de la espresada seccion.

Hago saber que D. Bernardo Rodriguez Saro, vecino de esta ciudad, ha presenlado una solicitud de registro de 12 per lebencias con el nombre de «Santa Isabel, » de mineral de hierro, al sitio que llamar Ma'sia, término del lugar de Quijas, ayunamiento de Reocie, que linda al N. cor una carretera que baja de Quijas, al E con la sierra comun del pueblo y al O. on prados de D. Francisco Vega.

Hace la siguiente designacion:

que dista como 400 metros en direccion Hago saber que D. Bernardo Rodriguez te para los efectos que espresa el 24 de la O. al caserio del señor Vega y alli se fija-Saro, vecino de esta ciudad, ha presenta-misma. jará la 1.º estaca y en direccion O. se m - do una solicitud de re istro de 12 pertedirán al N. 600 metros; al S. 400 metros; nencias con el nombre de «Buen ventu-riano de Undabeytia. a' E. 600 metros y al O 400 metros.

nador por decreto de ayer la indicada so licitud, se publica de órden de S S. y con castañeda de D. Francisco Gutierrez en cumplimiento de lo que previene el ar- Vargas, al E. con carretera que baja à tículo . 3 de la ley del ramo vigente para Reccorbo, S. con monte y castañeda del Sesion del dia 1.º de mayo de 18724 interidad, procedan à la busca y deten- les efectes que espresa el 24 de la misma

Santander 4 de Mayo de 1872. = Maria-José Herrera Viaña. no de Undabeytia.

presada seccion.

N. con el molino de la Junquera, al S. misma. molino de las Mijeras, al E. con la ria que Santander & de mayo de, 1812. -Ma sube de Boó y al O. camino real. riane de Undabeytia.

Hace la siguiente designacion:

Se tendra por punto de partida el terreno de obrapia que lleva en arriendo Francisco Gomez Cuervo, donde se abrirá e socabon para el registro distante 100 metros próximamente en direccion S. del molino de las Mijeras; desde él se mediran al N. 90 metros; al S. 300; al E. 10 y 0.400.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de ayer la indicada solicitud se publica de orden de su se noria y en cumplimiento de lo que prele para los efectos que espresa el 24 de a misma.

Santai der 4 de mayo de 1872 .- Mariano de Undabeytia.

ra, o de mineral hierro, al sitio que llaman Y habiendo admitido el señor Gober-Balcao, término del lugar de Riocorbo la yuntamiento de Cartes, que linda al O señor Vargas y al N. con propiedad de dou

Hace la siguiente designacion.

El punto de partida será el sitio que Hago saber que D. Santiago Traynor. 100 metros y al N. 500 metros.

vecino de esta ciudad, ha presentado una Y habiendo admitido el señor Gober-tilla, Perez Cuevas y Gutierrez Ceballos. solicitud de registro de 12 pertenencias nador por decreto de ayer la indicacon el nombre de «La llusion,» de mine- la solicitud, se publica de orden de su se lee y aprueba el acta de la anterior. ral plomo y otros, al sitio que llaman las señoría y en cumplimiento de lo que pre-

Hago saber que D. Bernardo Rodriguez Saro, vecino de esta capital, ha presentana, que linda al S. una carretera que baja Guarnizo al ayuntamiento del Astillero. a Ganzo, al N. con la mies llamada Jor | Quedan sobre la mesa los dictamenes la barca de Barreda.

Hace la siguiente designacion.

estaca y desde ella 600 metros al S.; 600 sion. al N ; 600 al E. y 600 al O.

Tomando por punto de partida el sitio presada seccion, viene el art. 23 de la ley del ramo vigen-friedo á Guarnizo.

Santander 4 de mayo de 1872. - Ma-

direction of the contraction of Diputacion provincial de Santander.

Presidencia del señor Gutierrez Ceballos.

Commence of moderate de-Diputados asistentes: Señores Herran ... dista como 80 metros al E. de la casa de Ruiz, Lastra, Martinez Zorrilla, Pino Pi-Tudes, término municipal de Vega de D. Mariano de Undabeytia, jese de la es. D. José Herrera y desde allí se mediran dal, Acosta, Campillo, Mora, Junco, Cas-100 m-tros al O ; 400 metros al E.; al S tañeda, Herran Valdivielso, Fernandez Campa, Mazarrasa, Molino, Varona, Por-

Se abre la sesion à las seis y media y

El señor Martinez Zorrilla manifiesta Mijeras, término del lugar de Revilla, vi ene el art. 23 de la ley del ramo vigen-que tiene encargo del señor Gobernador ayuntamiento de Camargo, que linda al le para los efectos que espresa el 24 de la de la provincia de hacer presente a la corporacion que viéndose precisado á salir de la capital por asuntos del servicio no le es posible realizar su propósito de presidir las sesiones que se celebren en estos dias para discutir los presupuestos.

La Diputación queda enterada.

Pasa á la comision de Hacienda una esdo una solicitud de registro de 12 perte-posicion de varios accionistas de carretenencias con el nombre de «La Roja,» al ras provinciales solicitando el pago de sus sitio que llaman Jilguera, término del lu-créditos; y á la de Gobernacion el espegar de Mijares, ayuntamiento de Santilla diente sobre agregacion del pueblo de

godin y al E. y O. con camino que va à de la comision de Hacienda proponiendo, bases y condiciones para la contratacion del servicio del Boletin oficial de la pro-El punto de partida lo será el sitio que vincia en el próximo año económico y viene el art. 23 de la ley del ramo vigen- lista de la iglesia del pueblo como 600 que se desestime una instancia de don metros direccion N. y allí se fijara la 1 'Francisco Argomedo solicitando una pen-

Entrandose en la orden del diase aprue-Y habiendo admitido el señor Gober-ban sin discusion los dictamenes de la nador por decreto de ayer la indica comision de Fomento en los espedientes da solicitud, se publica de órden de su de las carreteras de Arredondo al Porti-D. Mariano de Undaheytia, Jefe de la es-señoría y en cumplimiento de lo que presillo de la sia, de Potes à Ojedo y de Care

de la misma comision sobre los puentes alcalde barrio. . lamente y por tanto procede que se fo- A continuacion se practica el sorteo de de la carretera de Valiadolid a Santander Confirmar un acuerdo del ayuntamiento lien y sellen con el de la Diputacion y se las acciones de carreteras provinciales y pide que la provincia se incaute de esta de Liébana concediendo á su secretario devuelvan al ayuntamiento á los efectos de Santander amortizables en el seguncarretera.

· LENGTH STORY

en el pariicular el fundamento del dictà- caso 5.º, articulo 116 de la ley municipal. ciado en dictamen que termina así: men de la comision de Fomento.

de aquel camino.

igual propósito, que manifestara en su dia, ciones del caso. à la comision provincial en cuyas actaseñor Herran Valdivielso.

de la carretera no han querido hacers cargo de ella.

la presidencia al señor Varona, espone las cipio de su presidencia. razones que el ayuntamiento de Los Corla sazon, tuvo para no querer incautarse del camino; y añade que votará y apoya rá la proposicion anunciada por los sefiores Varona y Mora.

Se aprueba el dictamen.

El señor Varona combate el de la comision de Hacienda en el espediente del puente de Villanueva de la Peña.

Los señores Fernandez Campa, Junco Castañeda y Mazarrasa le defienden.

A instancia del señor Campillo queda el espediente sobre la mesa.

. El señor Presidente manifiesta que han trascurrido las horas de reglamento, señala como órden de: dia para la próxima sesion los asuntos pendientes y los diciámenes que quedan sobre la mesa y se levanta la del de hoy de que certificamos el único Diputado Secresario asistente à ella y el Secretario de la corporacion. the place who is to be a decided.

Comision provincial de Santander.

Sesion del dia 1. de Mayo 1872.

Presidencia del señor Pino.

aprueba el acta de la anterior.

A continuacion se acuerda:

mio de Valladolid Esteban Ruiz Lopez, go por primera partida, para el ejercicio vecino de Requejo.

presente un mozo para cubrir la plaza de comun, para que conste en este espe iente Vicente Marcese Tornele, por el quinto y surta sus efectos cuando se examinen número siete del ayuntamiento de Selaya. las cuentas siguientes: en el ultimo reemplazo que no se ha pre- En cuanto a las de consumos que se

pediente sobre agregacion del pueblo de no han debido remitirse à la Exema. Di Guarnizo al ayuntamiento del Astillero.

al Monte, para que resuelva lo que pro- que aparecen à favor del ayuntamiento, y se acuerda tambien impetrar el amparo ceda una instancia de don Gregorio Ve-segun lo acordó el mismo en 4 de marzo del señor Gobernador para que se cum-

don Eugenio Lamadrid, la jubilación de consiguientes dando en su dia cuenta. do semestre del actual año económico, El señor Herran Valdivielso manificsta 650 pesetas anuales, sin perjuicio de que Proceder tambien como en el espe-resultando amortizadas las que llevan los que la corporacion ha desestimado lo que pueda seguir en el ejercicio de sus funcio- diente sobre reforma de las escuelas del números signientes: 2,398, 357, 2,498, pide el señor Varona, siendo su acuerdo nes, segun la escepcion del párrafo 2.º ayuntamiento de Voto, propone el nego-813, 1,928, 580, 973, 1,453, 1,795,

Confirmar un acuerdo des ayuntamien- es «El negociado opina: -El señor Varona espono que en su vista to de Santa Maria de Cayon, concediendo 1.º Que puede servirse acordar V. E. presentará oportunamente una proposicio: a don Benito Garcia cuatro carros de ter-se informe al ilustrísimo s nor Director pidiendo que la provincia se haga cargo reno comunal para edificar una casa en general de instruccion pública, que el secretario certifico.-Máximo de So ano el sitio en que el interesado y el municipio a yuntamiento de Voto esta en la precisa Vial. El señor Mora manifiesto que abriga señale, prévias las formalidades y condi-obligacion de sostener las escuelas esta-

consta y à la de Fomento cuyo dictamen lique à los interesados el acuerdo de la las incompletas que deban establecerse en ha suscrito sin embargo por las razones en Comision de 10 de abril último en el espe- las demás agregaciones del municipio; el consignadas y por las espuestas por el diente promovido por don Francisco Aedo Y 2.º Que en su consecuencia, debe El señor Junco observa que los ayun-gado el mismo municipio la inclusion de tension del ayuntamiento, de Voto; signitamientos interesados en la conservacion ocho electores en las listas; y pedir infor- ficando á aquella á la vez el desagrado El señor Gutierrez Ceballos, dejando celebracion de las secciones en el muni-causa justificada y en perjuicio de la pri-

rales, del que su senoria era presidente a mei te ante s. E. y el ayuntamiento de tancia y el celo que deben desplegar paciones propuestas por el negociado.

> Autorizar á don Bernardino Cria para llo en el pueblo de San Salvador; á don Dionisio Gomez para establecer otro hórno de cal en sitio La Quieba, del pueblo que termina así: le Liérganes, concediéndole el aprovechamiento de 50 carros de árgoma y brezo, Perez para establecer otro horno de cal le 250 carros de árgoma y brezo tasada. este asunto. en 125 pesetas; á todos con las condiciones men del negociado.

económico de 1867 à 1868 y las segun de 1869, propone el negociado en dictámen que termina así:

«En su consecuencia y visto que se han con asistencia de los diputados señores 21 de octubre de 1868, el que suscribe Piñal, Lastra, Junco y Mora se lee y opina que deben aprobarse y comunicarse el finiquito al ayuntamiento, encargándole que remita una certificacion espre-Mandar que sea acojido en el manico-siva de haberse el depositario hecho carde 1869 á 1870, del saldo de 3,449 rea-Mandar à don Telesforo Ceballos que les 16 céntimos que resultan à favor del

Elevar á la Exemá. Diputacion el ex-sido censuradas y reparadas por la Junta, putacion, hasta no llevar à efecto el co Remitir al ayuntamienio de Rivamontan bro de los 594 escudos, 227 milésimes

El señor Varona combate el dictamentnero sobre que se le releve del cargo delde 1870 y ha debido ejecutarse inmedia-jo la el acuerdo en el particular.

blecidas y consignar en su presupuesto las Mandar al alcalde de Rasides que noti- cantidades necesarias para la creacion de

y don Fermin Basterreche, por haber ne- Jesestimarse por la superioridad, la preme al mismo alcalde en una ins ancia de con que mira V. E. las reclamaciones los mismos individuos sobre fallas en la que se dirigen á dicha superioridad, sin Mandar que se subasten simultanea- está à las autoridades locales su importor general de instruccion pública.»

establecer un horno de cal, teja y ladri-sobre créditos de la corporacion contra en el plazo improrogable de 20 dias, à el ayuntamieuto de San Pedro del Rome ral, ha emitido el negociado en dictamen cio en la Gaceta.

«Opina la seccio»:

tasados en 50 pesetas; á dou Francisco calde la multa de 17'50 pesetas que hará cion otra de igual sueldo y categoria. y efectivas en el papel correspondiente, ofi-tengan el título de Doctor en Derecho cin el sitio La Tejera, del pueblo de Cas-ciándose al efecto al señor Gobernador, vil y canónico. tillo, concediéndote el aprovechamiento recomendándole la mayor premura en

2.º Que se pase la diligencia estendida de costumbre y las señaladas en el diciá-por el comisionado y firmada por los dos guardias del puesto de Luena, al juzgado que sirvan, y los que no estén en el ejer-Proceder como en el espediente sobre de Villacarriedo, para que, al tenor de cuentas municipales y de administracion los capítulos del Código citado, proceda de consumos del ayuntamientiento de en orden à lo resultante de aquella, en-Voto, correspondientes las primeras al año careciéndole à la vez que se sirva comulaicar, en su dia, la sentencia à la Dipudas á la misma época y primer trimestre tacion para los efectos oportunos. San. glamento antes citado, este anuncio debe tander 6 de febrero de 1872. Conviene, pues, que V. E. se sirva aprobar dictamen que en 6 el actual suscribió el Abierta la sesion à las doce de la maña-llenado las prescripciones de los articulos que dice con otra nueva multa de igual na bajo la presidencia del señor Pino y 154 al 162 de la ley municipal vigente de cantidad al alcalde, por haberse ausentaal comisionado que se halla en Luena por creer la seccion que no reune las condiciones necesarias para desempeñar un servicio tan delicado, sirviéndose V. E. designar otro que ofrezca seguridades de cierto y energía, que lleve à efecto el apremio sin contemplacion una ni ningua, sin perjuicio de que si las vejaciones que se infieran à los concejales fueran ori. luntarios móviles que se han de organizar ginadas por sugestion de otras personas en Búrgos, debe entenderse de una pesemal avenidas con el pago de tributos le- la 25 céntimos mientras no estén en opesentado en el cuerpo á que fué destinado recaudaron por administacion, y que han gales, se declare por el tribunal compe-raciones, y el mismo haber mas la racion tente lo que proceda interesándole al efec- de pan cuando se salga á ellas, segun úllo este estremo. Santander 21 de febrero.de 1872, p

Se acuerda como propone el negociado

2,350, 2,396, 69, 2,185, 1,980, 2,246, 1,796, 1,164, 1,605, 978, 1,783, 1,822, 1,946, 1,823, 2,604 y 2,282.

Relat

Lo

sona

carti

dels

ro d

done

Glim

la d

mu

mise

dites ditta

desc

llara

al r

en e

187

teri:

doce

**P168** 

TIDO

yen

agra

#Mdo

90 C

EMBU

tes.

10 C

5 25

la n

Alar

junto

Y se levanta la sesion de que yo el

Direccion general de Instruccion pública.

Resultando vacante en la Facultad de Derech), seccion del civil y canónico de Valencia, la catedra de Historia y elementos de Derecho romano, dotada con el sueldo de 3,000 pesetas, que segun el artículo 226 de la ley de 9 de setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 18 de me;a enseñanza, cuando tan recomendado enero de 1870, corresponde al concurso, se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el art. 47 de dicho reglamento, Ampuero, las obras de pintura del puente ra procurar sus progresos: devolviéndose á fin de que los catedráticos que descen de Udalla, en la forma y con las condi- el adjunto espediente al Ilmo. Sr. Direc-ser trasladados à ella, y los que estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley Se da cuenta de que en el espediente o se hallen excedentes, puedan solicitarla contar desde la publicacion de este anun-

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñen ó hayan 1.º Que se imponga á espresado al- desempeñado en propiedad y por oposi-

> Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó Director del Instituto ó Escuela en cicio de la enseñanza lo barán tambien a este centro directivo por conducto del jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reel provincias; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 18 de abril de 1872.-El Director general, Juan Valera, - Es copia: El secretario general, Pedro A. Collantes.

Comandancia militar de Santander.

El abono de haber diario para los votima real órden y como adicion á la publica da ya en el Boletin oficial sobre el particular .- B. Fierro.

# Segundo regimiento de Ingenieros.—Primer batallon. Provincia de Santander.

Relacion de los individuos naturales de la espresada provincia que fueron baja en el Madrid. año econó nico de 1870 á 1871 y tienen á su disposicion en la Caja de este Batallon las cantidades que se detallan à centinuacion procedentes de sus alcances.

Pueblo de su naturaleza.	Motivo de la baja.	Clases.	Nombres.	Pts. Cs.
El Prado.	Fallecido.	Soldado.	Bautista Sete Gomez.	11 51

Los interesados ó sus herederos podrán cobrar sus respectivos créditos de las dos maneras siguientes:

1. Presentandose en la caja de este batallon personalmente ó por medio de par- los sona autorizada con carta suya en que el alcalde del pueblo acredita la firma por certificacion sellada con el sello del ayuntamiento. En el segundo caso la certificacion del alcalde espresando ademas que el que firma la carta es padre, madre ó heredero del finado.

2. Avisando en carta autorizada con los requisitos espresados el conducto por donde quieren que el batallon les libre sus créditos.

Guadalajara 31 de enero de 1872 .- El Coronel Comandante 2º Jefe, Vicente Climint .- V.º B., el Coronel Teniente Coronel, primer Jefe, Zenurruza.

# Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Escalante.

la derrama vecinal que está girando este en el Tinglado de esta ciudad. municipio para cubrir las alenciones del presentarán en la casa de ayuntamiento idem. durante el término de ocho dias contados desde la fecha.

Escalante y Mayo 1.º de 1872.-Romualdo Cubillas.

Ayuntamiento de Laredo.

Confeccionado ya el apéndice al amilaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribucion territorial ne à continuacion. vincia para que en él los señore: contribu los accionistas. yentes puedan bacer las reclamaciones de sado dicho término no serán oidas.

Laredo 2 de mayo de 1872.-Francisco Carasa.

# Anuncios particulares.

# CREDITO CANTABRO

en liquidacion.

La comision liquidadora de esta sociedad, en sesion de 25 del actual, ha acordado sacar á subasta los valores siguienles, que á la misma corresponden:

1,219 obligaciones hipotecarias del fer-10-carril de Medina del Campo à Zamora 5 acciones del crédito castellano.

232 láminas de la Deuda sin interés de la nueva compañía del ferro-carril de Alar á Santander, y

5 residuos de id. id. por un valor en junto de rvn. 3.448,000.

1,650 acciones definitivas de dicha en estas oficinas y Madrid. compania, de à 1,900 reales cada una, Representa ayuntamientos.

representadas en cuatro resguardos provisionales.

Una caja grande de hierro.

Una id. pequeña de id.

Una fábrica de serrar maderas con to-Los forasteros que gusten enterarse de das sus máquinas, útiles y accesorios, situ

Una quinta parte de la fábrica de lamismo y las de la Excma. Diputacion, se drillos, en el sitio de San Martin de idem

> de dichos valores, serán presentadas al señor presidente de la comision liquidadora, durante el plazo de 40 dias, que terminará el dia 10 de Junio próximo venidero.

> Las proposiciones se harán en pliego cerrado, y conforme al modelo que se po-

presente en el Boletin oficial de la pro-por 100 que pagaron la mayor parte de

La comision se reserva la fucultad de agravios que estimen oportunas; pues pa- admitir ó desechar las proposiciones que e sean presentadas.

> Santander 30 de Abril de 1872,-El Presidente, Antonio del Diestro.

> > Modelo de proposicion.

D.... propongo á la comision liquidadora del Crédito Cántabro, la adquisicion de (el efecto ó efectos que sean) al tipo de.... dando en pago (la cantidad en letra) en (efectivo ó créditos que sean.)

Santander de 1872.

(Firma del proponente.)

# D. Miguel Ruano de los Gallardos, apoderado de las

clases pasivas, de las activas de guerra de reemplazo, estados mayores y otros viva calle de San Francisco, numere 11. lile, numero 32. principal.

Admite comisiones de varias clases para

Pide relief de cruces, retiros y viu-dedades, alcances de las Cajas de Ultramar y toda clase de pagos ó cobros que haya que hacer en estas oficinas ó en

La correspondencia que se le dirija por el correo no necesita señas de sir guna clase.

## La Central Ibérica.

Agencia universal de negocios, encargos y noticias, establecida en Madrid y en los pueblos de esta provincia.

un precio económico.

vo. :ble despache.

D. Miguel Ruano de los Gallardos, calle nía tiene verificados. de San Francisco, número 11, piso 1.

Apendices al amillaramiento.

En la Rivera, número 25, tienda de Objetos de Escritorio, se ballan de venta es-

Reclama indemnizaciones por suplentes tos y otros documentos análogos á precios

# EL FENIX ESPAÑOL.

Cempañia de seguros reunidos contra in cendios.

Se advierte al público, que en virtud deconvenio celebrado entre «El Fenix Eg-Tiene corresponsales en todas las capita' > pañol, » compañía de segaros reunidos y «La Española,» compañis general de se-La nisma se cuida de traer y conducir guros, desde el 15 de enero en que ésta, encargos á todos los puntos de España por deseosa de dar mayor impulso al ramo de seguros marítimos y sobre la vida, cesé Se encarga asimismo de activar todos en la contratacion de seguros contra innegocios pendientes en los centros cendios; la compañía . El Fenix Españole oficiales, procurando su inmediato y fa- quedó encargada de la gestion con poderbastante, de cuanto concierne á las ope-Representante principal en Santander, raciones de incendios que aquella compa-

> En su consecuencia, los suscritores de la compania general de seguros «La Rspañola» que tuvieren asuntos de que tratar en dicho ramo, en esta provincia, deberán dirigirse á D. Santos Zorrilla de Collado, en su escritorio, calle de Santa Lucia, número 1.

Santauder 8 de abril de 1872.

a-1-j-9

# VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.º

# PARA LA HABANA.

Las proposiciones para la adquisicion Saldrá directamente de Santander el dia 30 de Mayo el vapor-correc trasatlántice.

# PUERTO-RICO.

Admite pasajeros y alguna carga.

# PRECIOS DE PASAGE.

1.º cámara pfs. 180 y en cámara de preferencia pfs. 180. 2. id. pfs. 110.=3. camara pfs. 30.=Sollado pfs. 40.

en el próximo año económico de 1872 : Se admitira en pago, efectivo metalico, Familias un quinto menos siendo cuatro pasages: niños de pecho de menos de 2 1873, se halla de manifiesto en la secre- o cré litos contra la misma sociedad, por años, gratis, y hasta 7 años medio pasage. Billetes de ida y vuelta uno y medio patiria del ayuntamiento por término de por todo su valor nominal, comprendien-sages. El vino de las comidas está comprendido en el precio del pasage menos para doce dias à centar desde la insercion del dose entre estos el dividendo pasivo de 5 los de Sollado. I los de 3.º se les da colchon, almohada y manta. Los vapores tieden capellan. Médico, barbero y camareras.

Para SISAL, VERACRUZ, etc. salen vapores de la Habana. Le despachan en Santander Perez y García, Muelle núm. 18.

# Correos al Pacifico.

Para Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay y Lima.

El magnifico vapor

de porte de 3,000 toneladas y 600 caballos de fuerza, saldrá de este puerto el 11 del mes de mayo, admitiendo carga y pasajeros para los puertos donde toca.

Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Muc-

Imp. de El Cantabre, à cargo de J. Vives .- San Francisco, 30, prel,

# Partido de San Vicente do la arcoreración de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Puebles.	entre Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inserin- cion.
botair as neo.	many is official	Coco de la	Locofe Cuarte	Sin linderos ni sitio.	Herencia.
tel ames a the	Castaneron.	Casa y huerto. Tierra.	Josefa Cueva.	Sin cabida ni linderos.	id.
y animator will	Portilla.	id. I de god a salker to e de	Idem. 112 01013	id	id.
The state of the s	Cotera de la Roza.	Prado	Idem.	id.	id.
gist out of at	Malojo.	id. Id namental a separate region	Idem.	id.	id.
al owns in order		id. They among I on Minner of	Idem.	10.	id.
dress Alle To	Cuesta.	id i	I lem.	id.	id.
was a stand work	Trescasa.	Tierra.	Maria de la Cueva.	id.	id.
	Castro la morro.	id. The specialist of the specialist	Idem. The most raine play in the same	id.	id.
0.01 (1.5 m) - 0.01 (1.5 m) - 0.01 (1.5 m) - 0.01 (1.5 m)	Rodal.	ld. y prado.	Idem. They part a /if es	id.	id.
Legga Kal à General	Castanerona.	Prado.	Idem	id.	1d.
enderly eller	Espina.	Tierra.	ldem. Salara and a primare on	10.	id.
APCASON ASSAULT	Cotoro de la Porre	Prado.	Idem.	id.	id.
at as nistance		Otro:	ldem.	id.	id.
MM. CELVICIONE	Cerezo.	id.	Idem.	id.	id.
NEW WAR THEFT	Cucon.	lid.	idem.	id.	id.
April 503 302 302	Escagedo.	2 id	Idem.	Sin linderes ni cabida.	id.
******************	Rumallano.	Otro.	Idem.	and the same of th	10
ob alityith col-	Tojo.	id. "	Justo García.	16.	Id.
gradice on alles	Saguitand to the	Tierra.	José Ansorena orq sobjetanov vilsa	Sin linderes.	Venta.
	Subia.	2 prados.	Manuel Lon Galindo.	id.	1d.
1771	Barcena.	Prado.	Idem.	icania et id.	id.
· position	Hoyos.	id. Yasa siaba ya mafasii sai .	Idem.	doughts it id,	id.
No College		Casa, huerto é invernal.	Marcos y Manuel Garcia.	Id. ni sitie.	id.
ADMINISTRATION OF THE CAN	Callejo.	Tierra.	idem.   lite . sortosences & soliti	remaining paint id. adh - 10 . 20	Tratar anadida and sets
1 7 8 V. a	Valleja.	id.; 21 VAVA 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	Idem:	Charlet aid. and des a	sand sporter for the
	Arena.	id. And the same of the same o	ldem	id.	1 12 15 16 3.2 10 with 2.15
	Zalcera.	id.	Idem.	id:	standar id. xii siish
distribution of the	Carrada.	Innedo A	Idem.	id all little	inter abidity sixos
	Juntina.	Prado.	Idem.	id.	de la sida de maios
and a the the story	Cobro ol molino	idea il anche in a construction of the	Idem.	id.	id.
	Sobre el molino. Cuesta.	lid.	Idem.	id.	id,
	Garma de Mariquita	id.	Idem.	id.	id.
A PARTY OF THE PAR	Garma Toyo.	lid.	Idem.	id.	id.
	Hondal de arriba.	id.	Idem., A MARKA HART HARTON STORE	id, id,	id.
	Trespando.	Tierra.	Idem.	Sin linderos.	1d, 111, 121, 121, 121, 121, 121, 121, 1
	Hoya de Soñanes	id. 54 /////////	Idem. Joanda un naturi	id.	1Q.
cheen bedel	Mazo.	id.	idem.	id.	id.
P24	Torco.	Idensia and with a series and a series	Idem.	santanidatida ar Lina	id.
and the steel	Gerra.	Huelenge	Idem.	Id. ni cabida.	THE DELOTE THE DATE OF THE
9 als mulvini al	Tras del Castro. Joyas de Jumayor.	Huelguero.	Idem.	id.	id. 0 4:01 6:18 4
• इ.च. चतिकता च वा	Llano.	suelo de casa y huerto.	Francisco Gutierrez.	Sin cabida.	the mark M. tan a bear ?
area tonian out	Mata. hanney 1- gr	2 casas y huerto.	Teresa Cueva y María Garcia.	Id. ni linderos.	Herencia.
-oil astoney so.	Torre. To be sales	Huerto y tierra.	Idem: " we to be by by seed opportion	realest out id. with the re-	Trans Al id. etc. 10109
	Solamata.	Tierra.	Idem.	Dayler Long (10 - c. j. pyst)	et almade to the
	Collado.	id.	Idem.	id.	10.14
3	Jumorales.	Prado.	Idem.	to meanwhild in the	Land in id Land A
Ages and also also	Varies.	id-management was a structure of the	Idem: Transmit July 25 20 (21 67 61)	desert o id mi dans	le all id non leb
decapital deposits finding of the sign	Matojo.	Haza.	Idem.	id.	id. at mount
Pasada. Malmor.	Vina. Pasada	Prado.	Idem.	id.	id.
		Helguero.	Idem.	id,	id.
	Robledo.	Casa.	Manuel Ruiz.	id.	Venta:
	Calle.	Casa y 3 huertos.	idem	Id. ni cabida.	e Insupervisional Id representation
454 926V371	Zacera.	Tierras y prado.	Idem.	Sia linderos,	
. "Orim.il.	Coteruca.	Tierra:	Idem. " muslimpi mistimos si	10.	id.
	Cerero.	Dro do	Idem.	10.	id.
10 miles	Hácia Vellida.	Prado.	Idem, Jane dent le laterant	id.	id.
Jumorales.  Joyos.  Titulada Ria.  Lutero.		Tierra.	Idem. 111 1.1.   dra gratel de beistere.	Dager wid.	. mild, mail an
	id.	Idem	streets outlets.	id.	
	Prado.	Idem.	19th Art of id. St. 1-187	and obeid as water	
	Colera.	id.	Tomás Seco Castaneda.	id.	THE TREE IN CASE OF THE PARTY OF
	Escagedo.	id.	Cosme Gonzalez y José Lopez.	id.	assets id il adon
	Ayuela.	id. Francisco de	Idem.	Secretaria de servicio	a Global id
Single Allen	ldem.	id.	Manuel Bartolomé García.	id.	1 10 13. 19 16 1 . 10 1 . 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
Rangul a	Port.llo.	Tierra.	Idem.	13 learnid.	Y a section id. 1 min 1931
	Hoy Luz San Juan.	of the Will and Albert Cont.	Idem.	id.	pasinotte id. deven in
121111/13/14/11	Prado de la Viña.	id.	ldem ODBTAL	1005 Ruid. 16(1)	today wid.
The same of the sa	Hoyo de la Cuesta.	IN DIE SERVICE COTO	Manuel Cueva.	id.	III.
CARLOTT COM MICHIEL CO.	Id. de San Juan.	Prado, Glunulano He	Idem. 101111 Granus an Asyllone	id.	manufacture id. Camerica
*SUM MUC	Lomas de Escagedo.		Idem. Culiarna 1988 College	V 1 17 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	id.
等。	Tojo.	Tierra.	Manuel Ruiz y Gutierrez.	Id. ni cabida.	10.
1000536	Hoyo de la Cuesta	id.	Francisco de la Cueva.	Sia linderos.	id. G. P. ( ) . S
Version of organization	Id. de San Juan.	Prade.	Idem.	id. n-palad	-0 a - 1 id - 25.26
The state of the s	Loma de Escagedo.	THE STATE OF SECTION STATES OF THE SECTION OF THE S	Se continuarà. Auditaiti	wes. Hebtesents ayung	dist che Mig. I d.